



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.

COMPETENCIAS:

Vistas las competencias, en materia de concesión de subvenciones, que confiere las Bases de Ejecución al Presidente, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 477/2018 de fecha 7 de febrero de 2018, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Gerente.

CONSIDERANDO:

La resolución de presidencia del PMD con número de registro 45 de fecha 9 de febrero de 2018 por la que se aprueba la Concesión de Subvención Nominativa de forma directa a la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D.

El convenio de Colaboración firmado entre el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D. con fecha 9 de febrero de 2018.

Vista la Modificación de Crédito aprobada por el pleno de la corporación con fecha 7 de junio de 2018 que incrementaba la Subvención a la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D por importe de 50.000 euros, justificada por la participación en la copa del Rey, y la proyección nacional que supone para el municipio de Fuenlabrada, siendo competencia del PMD el fomento y desarrollo del deporte del Baloncesto, entre otras.

Vista la Resolución de Presidencia del PMD número 253 de fecha 25 de julio de 2018 por la que se aprueba la Modificación presupuestaria MC 5/2018 mediante generación de créditos por un importe total de 180.000,00 euros ampliando la aplicación número 4069-341-47913 Subv. Baloncesto Fuenlabrada en 50.000,00 euros.

El régimen jurídico aplicable será la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y la Normativa Reguladora para la concesión de subvenciones de forma directa a entidades deportivas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La cuenta justificativa, conforme a lo señalado por la normativa específica para la concesión de subvenciones directas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se realizará en la modalidad de cuenta justificativa general hasta el importe subvencionado, debiendo justificarse el resto del importe del proyecto presentado conforme a lo dispuesto por la citada normativa para Estados contables.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., lo que se acredita mediante documento contable adjunto de Retención de Crédito por importe de 50.000,00 euros con cargo a la citada aplicación.

Visto que la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D. tiene acreditado ante el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como presentada y aprobada la primera cuenta justificativa correspondiente a la subvención del ejercicio 2018, aprobada por resolución de presidencia con número de registro 181 de fecha 1 de junio de 2018.



Considerando la solicitud presentada por la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D con fecha 17 de julio de 2018, junto a la justificación del 40 % correspondiente a la ampliación de la subvención por importe de 20.000,00 euros.

Visto el informe de intervención de fecha 1 de agosto de 2018 en el que se fiscaliza de conformidad.

He acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la Subvención nominativa a la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D., por importe de 50.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la suscripción de la adenda al convenio donde se materializa la ampliación de la subvención nominativa con la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D. de duración la temporada deportiva 2.017-2.018.

TERCERO.- Autorizar y Disponer Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 50.000 euros.

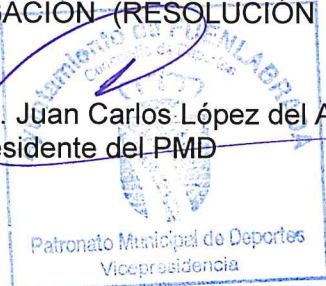
CUARTO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 50.000 euros.

QUINTO.- Proceder a la aprobación de la cuenta justificativa de la parte correspondiente al 40% (20.000,00.-€), de acuerdo con la documentación aportada.

Fuenlabrada, a 2 de agosto de 2018.

EL PRESIDENTE DEL PMD POR
DELEGACIÓN (RESOLUCIÓN 477/2018)

Fdo.: D. Juan Carlos López del Amo
Vicepresidente del PMD



DOY FE, LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo.: D^a M^a. Rocío Parra Castejón

